



STESV

20233360151011

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 02 de 2023

Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Peticionario(a)

Twitter: @jessgalr

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1847-2021 “CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4” - Respuesta a su requerimiento ciudadano de radicado IDU 20231850071622 del 18/01/2023. - Solicitud de intervención Carrera 38 entre Calle 6 y Calle 12.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a):

En atención a su requerimiento ciudadano enunciado en la referencia, interpuesto a través de la red social Twitter, y allegado al Instituto de Desarrollo Urbano por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante la plataforma “Bogotá Te Escucha”, identificado con consecutivo BTE No. 223932023, y con el cual presenta la siguiente solicitud:

“(...) Carrera 38 entre 12 y la 6 solo huecos... Auxilio (...)”

Sea lo primero aclarar que en cumplimiento de lo establecido mediante el Acuerdo de Valorización 724 de 2018, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU a través de los procesos licitatorios IDU-LP-SGI-024-2021 e IDU-LP-SGI-034-2021, adjudicó en el cuarto trimestre del año 2021, cuatro (4) contratos de obra (IDU-1760-2021, IDU-1752-2021, IDU-1839-2021 e IDU-1847-2021), cada uno de ellos con su correspondiente contrato de interventoría (IDU-1763-2021, IDU-1770-2021, IDU-1838-2021 e IDU-1842-2021), con los cuales se contempla realizar la intervención de 107 CVS localizados en las UPZ 108, 111 y 112, para un total de 10,9 Km de vía y 87.608 m² de espacio público, precisando que estos contratos de obra e interventoría de obra, son financiados por la Entidad con los recursos recaudados

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360151011

Información Pública

Al responder cite este número

con la contribución de valorización, acorde a lo definido en el Acuerdo de Valorización 724 de 2018.

En tal sentido se precisa que, el tramo vial indicado en su solicitud, correspondiente a la carrera 38 entre la calle 6 y la calle 12, se encuentra incluido en el alcance del contrato de obra IDU-1847-2021, cuyo objeto se enumera en la referencia, es ejecutado por el CONSORCIO SABANA CENTRO y su respectiva interventoría es realizada por el CONSORCIO INTERDISEÑOS EP ZONA INDUSTRIAL en el marco del contrato IDU-1842-2021. El alcance de este contrato comprende la intervención de 29 segmentos viales, ubicados en las UPZ 108 Zona Industrial de Montevideo y UPZ 111 Puente Aranda.

Dichos contratos de obra e interventoría de obra, IDU-1847-2021 e IDU-1842-2021, iniciaron su ejecución en la fase de obras iniciales y gestiones preliminares el 14 de enero de 2022, siendo su plazo de ejecución compuesto de la siguiente manera: (i) Fase de obras iniciales y gestiones preliminares, con un plazo estimado de cinco (5) meses, y (ii) Fase de ejecución de Obra y Recibo de Obra con un plazo de veinte (20) meses.

No obstante lo anterior, se informa que, en aras de garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra e interventoría anteriormente mencionados, salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público, dichos contratos fueron suspendidos de mutuo acuerdo el 02 de junio de 2022 en la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, toda vez que, a la fecha el IDU se encuentra tramitando ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, la aprobación de los Estudios y Diseños de redes hidrosanitarias del proyecto, para que una vez aprobados, sean entregados al contratista de obra para la respectiva ejecución de las obras.

De acuerdo con lo anterior, una vez se superen las causas que motivan la actual suspensión se dará reinicio al proyecto en su fase de obras iniciales y gestiones preliminares, en la cual se tiene previsto suscribir una prórroga con el fin de que el Contratista y su Interventoría den cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contempladas para la fase, contando con todos los estudios y diseños del proyecto debidamente aprobados por los terceros competentes. Así mismo, finalizada la

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360151011

Información Pública

Al responder cite este número

ejecución de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, se dará inicio a la fase de ejecución de obra.

Igualmente se informa que, como parte de las obligaciones del contratista de obra, éste deberá adelantar, previo al inicio de la fase de ejecución de obras, la divulgación, reunión de inicio, conformación de comité de participación IDU, entre otros, en cumplimiento del componente de “Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica”, para lo cual convocará a través de los medios de comunicación idóneos, a todos los actores sociales que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.

Finalmente, agradecemos su interés en el desarrollo de este proyecto y le informamos que la Entidad está realizando las gestiones pertinentes para lograr superar a la mayor brevedad posible las situaciones que permitirán iniciar con la ejecución de la construcción.

De esta forma se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 02-02-2023 08:36 PM

Aprobado: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: William Alberto Quevedo Ramirez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021